



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

ANEXO AL OFICIO No. 1383/DGDE/2017

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 07 de marzo 2017.

PROCURADURÍA SOCIAL
Dirección General Administrativa,
Dirección de Recursos Financieros y Materiales y sus áreas dependientes

Expediente de Auditoría N° 17/ N-18 / 2015

En cumplimiento al Programa Operativo Anual 2015, se revisaron los rubros siguientes:
Rubros:

- a. Control Interno
- b. Fondo Revolvante,
- c. Fondos Fijos Habilitados,
- d. Bancos,
- e. Deudores Diversos
- f. Ejercicio Presupuestal de las Partidas Presupuestales 17 00 3711 Pasajes Aéreos Nacionales, 17 00 3721 Pasajes Terrestres Nacionales, 17 00 3751 Viáticos en el País, 17 00 3761 Viáticos en el Extranjero, 17 00 3791 Otros servicios de Traslado y Hospedaje, 17 00 3821 Gastos de Orden Social y 17 00 3831 Congresos y Convenciones

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 27 fracción I, III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a la Dirección General Administrativa, Dirección de Recursos Financieros y Materiales y sus áreas dependientes, todas ellas de la Procuraduría Social, mediante pruebas selectivas al período comprendido del 01 (primero) de enero de 2015 (dos mil quince) al 30 (treinta) de septiembre de 2015 (dos mil quince).

II.2 OBJETIVO

Verificar que las actividades de la Dirección General Administrativa, Dirección de Recursos Financieros y Materiales y sus áreas dependientes, se realicen de acuerdo a las atribuciones y lineamientos contenidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, Reglamento que Regula el Control y Manejo de la Documentación Soporte del Gasto Público que Efectúan de Manera Directa con Cargo al Fondo Revolvante, las Dependencias y Entidades Públicas Descritas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, cuyo ejercicio del gasto afecta a las partidas presupuestales autorizadas en el Presupuesto de Egresos en vigor, Manual de Organización de la Procuraduría Social del Estado, Manual de Procesos de la Secretaría de Administración (diciembre 2009), Manual para la Comprobación del Gasto de los Viáticos a Cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, entre otros.

Comprobar que los registros y controles aplicables en las diferentes áreas se realicen con estricto apego a la normatividad vigente, que los controles internos faciliten los procesos

Revisión-6

Fecha Revisión-30/Octubre/2012

RC-DGE-006
Página 1 de 3



Contraloría del Estado



establecidos, con la finalidad de que las erogaciones correspondan a servicios efectivamente recibidos, se ajusten al presupuesto autorizado y se realicen con apego a disposiciones legales y administrativas aplicables y criterios de racionalidad, austeridad, legalidad, transparencia y honestidad.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN

Se analizó el Control Interno de la Dirección General Administrativa, Dirección de Recursos Financieros y Materiales y sus áreas dependientes, relacionado con Control Interno, Fondo Revolvente, Fondos Fijos Habilitados, Bancos, Deudores Diversos y Ejercicio Presupuestal de las Partidas Presupuestales 17 00 3711 Pasajes Aéreos Nacionales, 17 00 3721 Pasajes Terrestres Nacionales, 17 00 3751 Viáticos en el País, 17 00 3761 Viáticos en el Extranjero, 17 00 3791 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje, 17 00 3821 Gastos de Orden Social y 17 00 3831 Congresos y Convenciones.

Se analizó la existencia de Reglamentos, Manuales y Políticas Internas, las cuales permitieran evaluar su aplicación, con la finalidad de constatar que los controles internos, procesos y sistemas utilizados para el Control Interno, Fondo Revolvente, Fondos Fijos Habilitados, Bancos, Deudores Diversos y Ejercicio Presupuestal de las Partidas Presupuestales 17 00 3711 Pasajes Aéreos Nacionales, 17 00 3721 Pasajes Terrestres Nacionales, 17 00 3751 Viáticos en el País, 17 00 3761 Viáticos en el Extranjero, 17 00 3791 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje, 17 00 3821 Gastos de Orden Social y 17 00 3831 Congresos y Convenciones, que aseguren la calidad en la gestión pública gubernamental y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en la aplicación de los recursos

MONTO AUDITADO \$186,927.68

MONTO OBSERVADO \$87,373.04

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Descripción de los principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se verificó que la operación y funcionamiento de las áreas y rubros a revisar fuera de acuerdo a las atribuciones y lineamientos establecidos.

Derivado del Estudio General, Investigación, Declaración, Confirmación, Observación, Inspección, Cálculo y Análisis de la información y valoración de la documentación proporcionada por las áreas sujetas a revisión a través del Enlace designado por la Titular de la Procuraduría Social del Estado, para la atención de los requerimientos de los procesos de revisión y auditoría, se determinó la existencia de Reglamentos, Manuales y Políticas Internas, las cuales permitieron evaluar su aplicación, con la finalidad de constatar que los controles internos, procesos y sistemas utilizados para el control y registro de la Fondo Revolvente, Fondos Fijos Habilitados, Bancos, Deudores Diversos y Ejercicio Presupuestal de las Partidas Presupuestales 17 00 3711 Pasajes Aéreos Nacionales, 17 00 3721 Pasajes Terrestres Nacionales, 17 00 3751 Viáticos en el País, 17 00 3761 Viáticos en el Extranjero 17 00 3791 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje, 17 00 3821 Gastos de Orden Social y 17 00 3831 Congresos y Convenciones; mismos que aseguren la calidad en la gestión pública gubernamental y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en la aplicación de los recursos, sobresaliendo el hecho de que la Dirección General Administrativa, la Dirección de Recursos Financieros y Materiales y sus áreas dependientes, no se apegan totalmente a éstos preceptos, en virtud de haber detectado observaciones que podrían afectar al erario público.



III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Se determinaron las siguientes observaciones consideradas relevantes:

Ejercicio Presupuestal (Viáticos)

Obs. 3

Derivado del análisis de la muestra seleccionada por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015, consistente en 80 pólizas de cheque por un importe total de \$165,624.03, para verificar la comprobación del Gasto de los Viáticos al interior del Estado por el personal de la Dependencia, se detectó que al término de la comisión del servidor público y haber efectuado la comprobación del gasto en 48 casos por un importe de \$84,045.70, se observó que no se registraron en la página de transparencia.

Contraviniendo la normatividad siguiente:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 8º. 1., V inciso s); Manual de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal del Gobierno del Estado de Jalisco.- 3., Manual para la Comprobación del Gasto de los Viáticos a Cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco., Artículo 57.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo Fracción I., Fracción III. Fracción XXI. Artículo 62.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

La ausencia de controles y procedimientos específicos respecto del operaciones en la Dirección General Administrativa, aunado a la falta de supervisión de lo antes mencionado, repercute en el cumplimiento adecuado de los objetivos programados, en tal virtud, este Órgano Estatal de Control considera necesario que se implementen a la brevedad, las acciones y recomendaciones que se mencionan tendientes a solventar las observaciones determinadas, a fin de incrementar la eficiencia administrativa y operativa, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, para evitar y evitar la recurrencia de las mismas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
Director General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo

RRG/RVL/UCR/

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"